



Resolución Jefatural No. 014-98-AGN/J

Lima, 29 ENE. 1998

Visto el Oficio N° 001-98-AGN/ENA, de fecha 06-01-98 de la Escuela Nacional de Archiveros, solicitando el nombramiento de la Comisión de Admisión 1998.

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional coadyuvar a la formación profesional del archivero y continuar con las acciones propias de la Carrera Archivística;

Que es necesario designar la Comisión de Admisión 1998 integrada por funcionarios y docentes de la Escuela Nacional de Archiveros para encargarse de las tareas administrativas y académicas del proceso de Ingreso a la Carrera Archivística a nivel superior;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y 005-93-JUS, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Resolución Jefatural N° 030-96-AGN/J Reglamento de la Carrera Archivística; y

Estando a lo informado por la Directora (e) de la Escuela Nacional de Archiveros, con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Técnica Administrativa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir la Comisión de Admisión 1998 de la Escuela Nacional de Archiveros para cumplir con las actividades de dicho proceso, integrada por los señores:

- Lic. Doris Argomede Cabezas
Directora (e) de la Escuela Nacional de Archiveros
- Lic. Jesús Matías Gibbons
Profesora de la Escuela Nacional de Archiveros

- Lic. Carlos Antonio Reyes Romero
Lic. Luis Miguel Ecurra Mayaute
Encargados de la elaboración y evaluación de los cuadernillos de preguntas de la prueba de ingreso.
- Representante de la Dirección de Educación de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación a efectuar los pagos siguientes de acuerdo al informe adjunto que forma parte de la presente resolución:

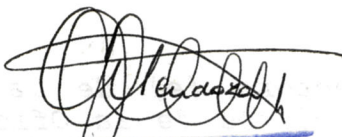
- Otros servicios de terceros personas naturales S/. 9,000.00
- Otros servicios de terceros S/. 9,531.00

ARTICULO TERCERO.- Al término de su labor la Comisión elevará un informe final.

ARTICULO CUARTO.- El gasto que origine la presente resolución se cargará a la Actividad 0048 Capacitación y Formación Archivística, Componente 0240, Meta 00001, Grupo Genérico del Gasto 03, Específica del Gasto 37 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto del Archivo General de la Nación para 1998.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

